LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que la educación y la cultura es un deber ineludible del Estado y un derecho fundamental de las personas;
- Que la señora Loda. LOLA DIAZ DE SALAZAR, durante su larga trayectoria de educadora y maestra de la niñez chimboracense, con verdadera vocación y mística ha formado varias generaciones de educandos capaces de proseguir su formación académica en bien de la provincia;
- Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la voluntad popular, reconocer y estimular el estuerzo permanente del maestro ecuatoriano en beneficio de la educación del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Expreser su más cálida felicitación a la señora Loda. LOLA DIAZ DE SALAZAR, responsable y capaz educadora de la niñez del cantón y de la provincia.

El señor Ab. HUGO QUEVEDO MONTERO, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de mayo del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO

PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL